



MINISTERIO DEL INTERIOR
GOBERNACION PROVINCIAL CHOAPA

MAT.: AUTORIZA Y RECONOCE TRATO DIRECTO

RESOLUCIÓN (E) N°875 /2017

Illapel, 26 de diciembre de 2017

VISTOS:

- La Constitución Política de la República;
- La Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado y sus modificaciones;
- La Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre gobierno y Administración Regional y sus modificaciones;
- La Ley N° 19.886, de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios; y su Reglamento, aprobado por el D.S. N° 250 de 9 de Marzo de 2006 del Ministerio del Interior;
- La Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República sobre exención del trámite de toma de razón;
- Decreto Supremo N° 695 11.03.14 que nombra al Gobernador Provincial Choapa.
- Ley de Presupuesto para el Sector Público 2017.
- Atendidos, además las atribuciones que me son propias en mi calidad de Gobernador Provincial, dicto la siguiente:

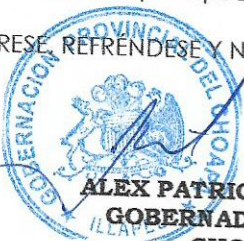
CONSIDERANDO:

- Que, ha habido la necesidad de adquirir de cuyo valor no exceden de tres unidades tributarias mensuales, a saber: flete de artículos de imprenta, (mochilas ecológicas) de esta Gobernación.
- Que, en conformidad con lo dispuesto en el artículo **53 letra a)** del Reglamento de la Ley Compras y Contrataciones Públicas, la contratación de estos servicios, por sus montos, constituyen una situación de exclusión del sistema Mercado público;

RESUELVO:

1. AUTORIZA TRATO DIRECTO con exclusión, del Sistema de Compras y Contrataciones Públicas regulado por la Ley N°19886 y su Reglamento, la contratación de los servicios descritos en la parte considerativa de este acto; y AUTORIZASE su contratación por trato directo para la adquisición de Flete a proveedor Transportes Jorge Bravo e Hijos Limitada R.U.T: 76.275.213-1 por valor de \$4.000 (Cuatro mil pesos) IVA incluido. Según Factura N° 887
2. EMITASE las correspondientes órdenes de Compra para los proveedores mencionados, en las condiciones y términos de sus ofertas.
3. PAGUESE los valores especificados previa certificación de cumplimiento y presentación de la factura de rigor.
4. IMPUTESE el gasto al ítem correspondiente al presupuesto para esta Gobernación año 2017.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, REFRENDESE Y NOTIFIQUESE


Alex Patricio Trigo Rocco
ALEX PATRICIO TRIGO ROCCO
GOBERNADOR PROVINCIA
CHOAPA

APTR/ARM/MNN/mnn

Distribución:

- Departamento de Administración
- Oficina de Partes
- Archivo